



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE JASA

316

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Jasa, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 7 Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante un periodo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sea examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo anterior no se interpusiera reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jasa, 27 de enero de 2016. El Alcalde, Jose M.<sup>a</sup> Miranda Val